

Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo Administrativo No. 850019196052-202-2-23-010-00

**LA DIRECTORA REGIONAL CASANARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
– SENA –**

En uso de las facultades previstas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, los numerales 9.4, 10 y 21 de la Resolución No. 1235 de 2014 “Mediante la cual se adopta el reglamento interno de Recaudo de Cartera en el Sena, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo” en concordancia con el Decreto 4473 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución 85-000219 de fecha 07 de julio de 2023 el SENA-Regional Casanare, dentro de procedimiento administrativo sancionatorio declaró responsable al **CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO** identificado con **NIT: 901239604** integrado por las empresas **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - INAMSILCO S.A.S-** identificada con Nit.900119778-9 y la empresa **MOPEN S.A.S**, identificada con NIT 844000023-1, por el incumplimiento en el pago de la obligación dineraria en favor del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC- con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- conforme a la liquidación No. 0000005727052 de fecha 29 de agosto 2022 así:

Artículo 1°. CAPITAL. Determinar que la empresa **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S -INAMSILCO S.A.S-** identificada con Nit.900119778-9 y la empresa **MOPEN S.A.S**, identificada con NIT 844000023-1, quienes integran solidariamente el **CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO**, identificada con NIT 901239604, adeudan al **FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – FIC - SENA**, la suma de **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 61.861)** propio del capital, valor correspondiente a la contribución FIC dejada de cancelar por los períodos señalados en la parte motiva de esta resolución, de acuerdo con el siguiente cuadro explicativo.

NIT	RAZONSOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CAPITAL ADEUDADO
900119778	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - INAMSILCO S.A.S-	27%	\$ 16.702,47
844000023	MOPEN S.A.S	73%	\$45.158,53

Artículo 2°. INTERESES. Determinar que la empresa **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S -INAMSILCO S.A.S-** identificada con Nit.900119778-9 y la empresa **MOPEN S.A.S**, identificada con NIT 844000023-1, quienes integran solidariamente el **CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO**, identificada con NIT 901239604; adeudan al **FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – FIC - SENA**, la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$ 832,629)**, valor correspondiente a intereses.

NIT	RAZONSOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR INTERESES ADEUDADO
900119778	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - INAMSILCO S.A.S-	27%	\$224.809,83
844000023	MOPEN S.A.S	73%	\$ 607.819,17

Por la cual **se libra mandamiento de pago** dentro del proceso de Cobro Coactivo Administrativo No. 850019196052-202-2-23-010-00

PARAGRAFO: Ordenar la liquidación de los intereses de mora que se causen desde la firmeza del presente acto administrativo, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Mediante comunicación No.851060-002371, 851060-002372, 851060-002373 de fecha 07/07/2023 se envió citación de notificación personal de las cuales consta guía de envío de la empresa 472 con guía No.RA433244576CO, RA433244528CO, RA433244559CO y constancia de envío a cada uno de los correos referidos en el formulario del registro único tributario certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Casanare de cada una de las empresas.

El día 17 de julio de 2023 la empresa MOPEN S.A.S identificada con Nit 844002745 como integrante del CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO se notificó personalmente del acto administrativo sancionatorio No. 85-000219, tal como consta en el acta de notificación personal visible en el cartular.

Mediante comunicación No. 851060-002573 de fecha 02 de agosto de 2023, se envió notificación por correo y mediante notificación por aviso de fecha 18 de octubre se efectuó la notificación por aviso en la pagina web www.sena.edu.co y en la cartelera visible al ingreso del SENA Regional Casanare.

El día 30 de octubre de 2023 se profirió constancia de ejecutoria de la Resolución No. 85-000219 de 2023 ^(fl.53).

Mediante Auto No.851010-034 de fecha 07 de noviembre de 2023, el Despacho de Cobro Coactivo Avocó conocimiento en cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 de la Resolución No.1235 de 2014, en el cual se le exhortó al **CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO** identificado con **NIT: 901239604** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S -INAMSILCO S.A.S- identificada con Nit.900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con Nit. 844000023-1, para que cancelara la obligación a su cargo otorgándole el pazo de un mes contados a partir de la emisión del auto en mención, tal como se observa en la comunicación SENA 851010-005577, 851010-005578, 851010-005579 de fecha 09/11/2023.

De otra parte, en vista que el **CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO** identificado con **NIT: 901239604** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S -INAMSILCO S.A.S- identificada con Nit.900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con Nit. 844000023-1, omitió dicho requerimiento, este Despacho, avizorando el cumplimiento de los requisitos esenciales del título ejecutivo objeto de ejecución, presupuestos que en el caso concreto son cumplidos a cabalidad como lo establece el numeral 9.4 de la Resolución No.1235 de 2014 que reza:

“Requisitos esenciales del título ejecutivo. La obligación contenida en el título ejecutivo debe reunir los siguientes requisitos:

1. *Que sea clara. Significa que no debe dar lugar a equívocos, es decir, que se encuentre plenamente identificad el deudor, la naturaleza de la obligación, los factores que la determinan.*
2. *Que sea expresa. Es decir, que en el documento se encuentre plasmada la obligación sin que sea necesario realizar un análisis lógico para inferirla.*
3. *Que sea actualmente exigible. Que no medie plazo o condición para el pago de la misma, y si se trata de actos administrativos, que se hayan resuelto los recursos interpuestos o que los mismos no se hayan interpuesto en tiempo”.*

Así las cosas, como quiera que en el presente caso se reúnen los requisitos de la normatividad citada y de conformidad con los artículos 826 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, es procedente librar mandamiento de pago en contra del **CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO** identificado con **NIT: 901239604** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S -INAMSILCO

Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo Administrativo No. 850019196052-202-2-23-010-00

S.A.S- identificada con Nit.900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con Nit. 844000023-1, con el propósito de obtener el pago de la obligación y los intereses moratorios a la tasa legal prevista que se causen.

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare en uso de las facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE

Artículo 1º. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por vía Coactiva Administrativa a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en contra del **CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO** identificado con **NIT: 901239604** integrado por las empresas INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S -INAMSILCO S.A.S- identificada con Nit.900119778-9 y la empresa MOPEN S.A.S, identificada con Nit. 844000023-1, por obligación ejecutoriada en la Resolución No. 85-000219 del 07 de julio de 2023; más los intereses y costas procesales que se llegaren a causar desde la fecha de la ejecutoria hasta la fecha del pago total de la obligación.

CAPITAL			
NIT	RAZONSOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CAPITAL ADEUDADO
900119778	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - INAMSILCO S.A.S-	27%	\$ 16.702,47
844000023	MOPEN S.A.S	73%	\$45.158,53

INTERESES			
NIT	RAZONSOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR INTERESES ADEUDADO
900119778	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - INAMSILCO S.A.S-	27%	\$224.809,83
844000023	MOPEN S.A.S	73%	\$ 607.819,17

Artículo 2º. Ordenar el pago de la suma indicada en el artículo anterior, en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, término dentro del cual podrá proponer las excepciones legales a que haya lugar de conformidad con el artículo 830, 831 del E. T y el artículo 21.5 numeral 3 de la Resolución No. 1235 del 18 de junio de 2014 del SENA.

Artículo 3º. Sobre gastos se resolverá en su oportunidad.

Artículo 4º. Notificar el mandamiento de pago al ejecutado personalmente previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) siguientes al recibo de la misma, una vez vencido el término, se procederá a efectuar la notificación por correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E. T.

Artículo 5º. Informar al obligado que al no cancelar la obligación será incluido en el Boletín de Deudores Morosos (BDME) de la Contaduría General en los términos del Parágrafo 3º del Artículo 2º de la Ley 901 de 2004.

RESOLUCIÓN No. 85 000022

DE 2024

Por la cual **se libra mandamiento de pago** dentro del proceso de Cobro Coactivo Administrativo No. 850019196052-202-2-23-010-00

Artículo 6º. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 numeral 10 de la Resolución No. 1235 del 18 de junio de 2014 SENA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, el **09 febrero 2024**

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
 Firmado digitalmente por
 JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
 Fecha: 2024.02.08 18:58:23
 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
 Funcionario Ejecutor-Cobro Coactivo Administrativo
 Directora Sena - Regional Casanare

Responsable: Lanyi Ferley Pinilla
 Cargo: Oficinista G-02- Secretaria Cobro Coactivo

Proyectó: Carolina Torres Pérez
 Cargo: Abogada Cobro Coactivo.

NIT	RAZON SOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ADEUDADO
34400023	MOPEN S.A.S	75%	\$40.103,33
30017378	INGENIERIA AMBIENTE Y SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - RAMSIL CO S.A.S	25%	\$ 18.702,11

NIT	RAZON SOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR INTERES ADEUDADO
34400023	MOPEN S.A.S	75%	\$ 607.818,17
30017378	INGENIERIA AMBIENTE Y SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - RAMSIL CO S.A.S	25%	\$234.828,23



851010

000210

Yopal

13 FEB 2024

Señores

CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO

R/L Juan José Cepeda Pérez y /o quien haga de sus veces.

Teléfono: 320 235 36 15

Calle 15 No. 27 – 63

E-mail: mopensas@gmail.com

Yopal - Casanare

Asunto: Citación para notificación personal

Cordial saludo, respetado Empresario:

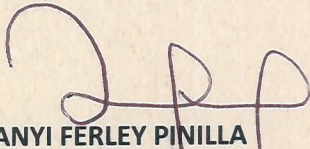
De la manera más atenta le solicitamos comparecer dentro los diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la presente comunicación, ante el Despacho de Cobro Coactivo de la Regional de Casanare ubicado en la carrera 19 No. 36 - 68 B. Aerocivil, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No.85-00022 de fecha 09 de febrero de 2024, mediante la cual se ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la Referencia.

Para notificarse debe cumplir los siguientes requisitos:


- Si es Representante Legal: Certificado de la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Si es Apoderado(a): Presentar poder otorgado y la tarjeta profesional del mismo.
- Si es Autorizado: La respectiva autorización, acompañada del Certificado de Cámara de Comercio en donde se acredite la calidad de quien otorga la autorización.

En caso de no comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje procederá a notificar la mencionada decisión mediante Notificación por Correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E. T.

Cordialmente,


LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Copia de la Resolución No.85-00022 fecha 09 de febrero de 2024

Proyectó: Carolina Torres Pérez 
Cargo: Abogada Cobro Coactivo

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



851010

000211

Yopal

13 FEB 2024

Señores

INAMSILCO S.A.S

R/L Manuel Fernando Piña Pérez y /o quien haga de sus veces.

EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO

Teléfono: 313 292 02 47

Diagonal 33 bis A No. 14 – 62 Oficina 101

E-mail: inamsico@gmail.com

Bogotá D.C

Asunto: Citación para notificación personal

Cordial saludo, respetado Empresario:

De la manera más atenta le solicitamos comparecer dentro los diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la presente comunicación, ante el Despacho de Cobro Coactivo de la Regional de Casanare ubicado en la carrera 19 No. 36 - 68 B. Aerocivil, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No.85-00022 de fecha 09 de febrero de 2024, mediante la cual se ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la Referencia.

Para notificarse debe cumplir los siguientes requisitos:

- Si es Representante Legal: Certificado de la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Si es Apoderado(a): Presentar poder otorgado y la tarjeta profesional del mismo.
- Si es Autorizado: La respectiva autorización, acompañada del Certificado de Cámara de Comercio en donde se acredite la calidad de quien otorga la autorización.

En caso de no comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje procederá a notificar la mencionada decisión mediante Notificación por Correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E. T.

Cordialmente,

LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Copia de la Resolución No.85-00022 fecha 09 de febrero de 2024

Proyectó: Carolina Torres Pérez
Cargo: Abogada Cobro Coactivo

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



851010

000212

Yopal

13 FEB 2024

Señores

MOPEN S.A.S

R/L Juan José Cepeda Perez y /o quien haga de sus veces.

EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO

Teléfono: 313 292 02 47

Diagonal 9 No. 06 – 42 Barrio el Paraíso

E-mail: mopensas@gmail.com

Yopal – Casanare

Asunto: Citación para notificación personal

Cordial saludo, respetado Empresario:


De la manera más atenta le solicitamos comparecer dentro los diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la presente comunicación, ante el Despacho de Cobro Coactivo de la Regional de Casanare ubicado en la carrera 19 No. 36 - 68 B. Aerocivil, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No.85-00022 de fecha 09 de febrero de 2024, mediante la cual se ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la Referencia.

Para notificarse debe cumplir los siguientes requisitos:

- Si es Representante Legal: Certificado de la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Si es Apoderado(a): Presentar poder otorgado y la tarjeta profesional del mismo.
- Si es Autorizado: La respectiva autorización, acompañada del Certificado de Cámara de Comercio en donde se acredite la calidad de quien otorga la autorización.

En caso de no comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje procederá a notificar la mencionada decisión mediante Notificación por Correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E. T.

Cordialmente,


LANYÍ FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Copia de la Resolución No.85-00022 fecha 09 de febrero de 2024

Proyectó: Carolina Torres Pérez
Cargo: Abogada Cobro Coactivo

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017

ETIQUETA
MENSAJERÍA

700122062081



12/03/2024 14:45

RUTA	YPL	
CAS.	<u>1</u>	A15
PTA.	1	X2



Guia: 700122062081

DE: ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA / YOPALICASA
VCOL

PESO: 1 KG

BOLSA #:

PARA:

COD. POSTAL: 850001107

CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO

CL 15 # 27 - 63

YOPALICASAICOL

OBS: SELLADO

VALOR A

CONTADO

COBRAR:

\$ 0

YOPALICASAICOL



ZONA:

A15X2

WWW.INTERRAPIDISIMO.COM
700122062081

ETIQUETA
MENSAJERÍA

700122059777



12/03/2024 14:32

RUTA YPL BOG
CAS. 19 300
PTA. 20 20

C82
X25



Guia: 700122059777

DE: ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA / YOPALICASA
VCOL

PESO: 1 KG

BOLSA #:

PARA:

COD. POSTAL: 111311497

INAMSILCO SAS
DG 33 BIS A # 14 - 62 OF 101
BOGOTÁ\CUND\COL
OBS: SELLADO

VALOR A
COBRAR:

CONTADO

\$ 0

BOGOTÁ\CUND\COL

ZONA:

C82X25



WWW.INTERRAPIDISIMO.COM
700122059777

ETIQUETA
MENSAJERÍA

700122060084



12/03/2024 14:34

RUTA YPL
CAS. $\frac{1}{1}$
PTA. $\frac{1}{1}$

A28
X1



Guía: 700122060084

DE: ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA / YOPALICASA
COL

PESO: 1 KG

BOLSA #:

PARA:

COD. POSTAL: 850001154

MOPEN SAS

DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO

YOPALICASA COL

OBS. SELLADO

VALOR A
COBRAR:

CONTADO

\$ 0

YOPALICASA COL



ZONA:
A28X1

WWW.INTERRAPIDISIMO.COM
700122060084



PRUEBA DE ENTREGA
 Inter Rapidísimo S.A
 NIT: 800251569-7

Fecha y hora de Admisión: 03/12/2024
 Tiempo estimado de entrega : 3/12/2024 6:00:00 PM
 Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERÍA

NUMERO DE GUIA
 PARA SEGUIMIENTO

700122060084

Valor cobrar al destinatario
 al momento de entregar
 0

DESTINO

YOPALICASAICOL

DESTINATARIO

MOPEN SAS

Dirección : DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO

Correo :

Tel : 3132920247

CC :3132920247

Cod. postal :850001154

REMITENTE

ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Dirección : CRA19 # 36 - 68

Correo : CTORRESPE@SENA.EDU.CO

Tel : 3125861199

NI : 8999990341

Ciudad : YOPALICASAICOL

Peso : 1 Dice Contener DDTOS Vir. Flete 7.000 Vir. Imp. otros Conceptos 0
 Numero Piezas : 1 Vir. Sobre flete 500 Forma de pago Contado
 Vir. Comercial 25.000 Vir. Otros Conceptos 0

Valor Total
7,500

Observaciones de Admisión :SELLADO

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio; ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:

No Identificación : 118539286

YENNY GAITAN

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion				
1	13	03	2024	10:28	
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion				
0	0	0	0	0	

Mensajero

PAMI DIGNORY ROJAS RPL ID 5965

Observaciones:

X



PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rapidísimo S.A
NIT: 800261569-7

Fecha y hora de Admisión: 03/15/2024
Tiempo estimado de entrega : 3/18/2024 6:00:00 PM
Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERIA

NUMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO

3000214102933

Valor cobrar al destinatario
al momento de entregar
0

DESTINO

YOPAL

DESTINATARIO

ESERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Dirección : CRA19 # 36 - 68

Correo :

Tel : 3125661199

Ni : 8999990341

Cod postal : 850002327

REMITENTE

CENTRO DE DEVOLUCIONES Y CONFIRMACION

DIRECCIONES BOGOTA

Dirección : CARRERA 30 # 7 - 45

Correo :

Tel : 5605000

CC : 3132920247

Ciudad : BOGOTA

Reso : 0

Dice Contiene Devolucion de admisión número
700122069777

Número Flases
0

Vix Comercial 0

Vix Piese 0

Vix Sobre Piese 0

Vix Otros Conceptos
0

Vix Otro otros Conceptos
0

Forma de pago Contado

**Valor
Total
0**

Observaciones de Admisión :

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

RECIBIDO POR:

No Identificación : 100659619

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION

1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

ELDA RODRIGUEZ

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion			
1	18	03	2024	16:00
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion			
0	0	0	0	0

Mensajero

EDINSON PEREZ VEGA

Observaciones:

X

851010 **1001064**

Yopal **22 MAR 2024**

Señores:

CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO

R/L Juan José Cepeda Pérez y /o quien haga de sus veces.

Teléfono: 320 235 36 15

Calle 15 No. 27 – 63

E-mail: mopensas@gmail.com

Yopal - Casanare

Asunto: Notificación por correo Resolución No. 85-000022 de fecha 09/02/2024 "Por el cual se libra mandamiento de pago".

Cordial saludo, estimado empresario:

De conformidad con el artículo 565 inciso primero del Estatuto Tributario Nacional y en concordancia con el numeral 22.1.3 de la Resolución SENA 1235 DE 2014 de la manera más atenta me permito notificarle en contenido de la Resolución No. 85-000022 de fecha 09/02/2024 "Por el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo No.850019196052-202-2-23-010-00", proferido dentro del proceso Administrativo de la Referencia.

La notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega por correo, en caso de comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Casanare procederá a notificar la mencionada decisión mediante aviso en la página web del SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 22.1.4 de la Resolución 1235 de 2014.


Se le advierte al notificado que dentro de quince (15) días siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la respectiva deuda más los intereses causados hasta el momento del pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 830 del E.T., dentro del mismo termino podrá proponer por escrito las excepciones que considere pertinentes.

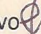
Atentamente;



LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Resolución No.85-000022 de fecha 09 de febrero de 2024 en cuatro (4) folios.

Revisó: Carolina Torres Pérez - Abogada Cobro Coactivo 

Elaboró: Andrés Fabian Cruz Cárdenas - Apoyo de Actuación Administrativa/Cobro Coactivo 

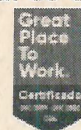
Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. 8001001681-1
Certificado No. 0050-0211981-1

851010 **1001065**

Yopal **22 MAR 2024**

Señores:

MOPEN S.A.S

R/L Juan José Cepeda Perez y /o quien haga de sus veces.

EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO

Teléfono: 313 292 02 47

Diagonal 9 No. 06 – 42 Barrio el Paraíso

E-mail: mopensas@gmail.com

Yopal – Casanare

Asunto: Notificación por correo Resolución No. 85-000022 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago”.

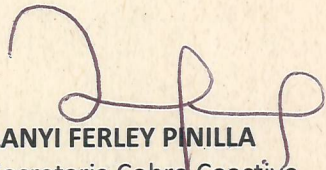
Cordial saludo, estimado empresario:

De conformidad con el artículo 565 inciso primero del Estatuto Tributario Nacional y en concordancia con el numeral 22.1.3 de la Resolución SENA 1235 DE 2014 de la manera más atenta me permito notificarle en contenido de la Resolución No. 85-000022 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo No.850019196052-202-2-23-010-00”, proferido dentro del proceso Administrativo de la Referencia.


La notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega por correo, en caso de comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Casanare procederá a notificar la mencionada decisión mediante aviso en la página web del SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 22.1.4 de la Resolución 1235 de 2014.


Se le advierte al notificado que dentro de quince (15) días siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la respectiva deuda más los intereses causados hasta el momento del pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 830 del E.T., dentro del mismo termino podrá proponer por escrito las excepciones que considere pertinentes.

Atentamente;


LANYI FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Resolución No.85-000022 de fecha 09 de febrero de 2024 en cuatro (4) folios.

Revisó: Carolina Torres Pérez - Abogada Cobro Coactivo 

Elaboró: Andrés Fabian Cruz Cárdenas - Apoyo de Actuación Administrativa/Cobro Coactivo 

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017

851010 **1001066**

Yopal **22 MAR 2024**

Señores:

INAMSILCO S.A.S

R/L Manuel Fernando Piña Pérez y /o quien haga de sus veces.

EMPRESA INTEGRANTE DEL CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO

Teléfono: 313 292 02 47

Diagonal 33 bis A No. 14 – 62 Oficina 101

E-mail: inamsico@gmail.com

Bogotá D.C

Asunto: Notificación por correo Resolución No. 85-000022 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago”.

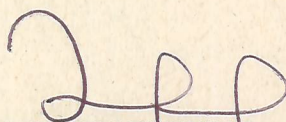
Cordial saludo, estimado empresario:

De conformidad con el artículo 565 inciso primero del Estatuto Tributario Nacional y en concordancia con el numeral 22.1.3 de la Resolución SENA 1235 DE 2014 de la manera más atenta me permito notificarle en contenido de la Resolución No. 85-000022 de fecha 09/02/2024 “Por el cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de Cobro Coactivo No.850019196052-202-2-23-010-00”, proferido dentro del proceso Administrativo de la Referencia.


La notificación del mismo se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega por correo, en caso de comparecer a esta citación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Casanare procederá a notificar la mencionada decisión mediante aviso en la página web del SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 22.1.4 de la Resolución 1235 de 2014.


Se le advierte al notificado que dentro de quince (15) días siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la respectiva deuda más los intereses causados hasta el momento del pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 830 del E.T., dentro del mismo termino podrá proponer por escrito las excepciones que considere pertinentes.

Atentamente;


LANYÍ FERLEY PINILLA
Secretaria Cobro Coactivo

Anexo: Resolución No.85-000022 de fecha 09 de febrero de 2024 en cuatro (4) folios.

Revisó: Carolina Torres Pérez - Abogada Cobro Coactivo 

Elaboró: Andrés Fabian Cruz Cárdenas - Apoyo de Actuación Administrativa/Cobro Coactivo 

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Carrera 19 No. 36-68, Yopal- PBX 608 6356017



INTER RAPIDÍSIMO S.A. NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión: 23/03/2024 08:16 a. m. FACTURA DE VENTA POS No. 700122977282

Tiempo estimado de entrega: 27/03/2024 06:00 p. m.

DESTINO YOPALCASAICOL	ZONA URBANA	
	CATEGORÍA DESTINATARIO A15	CATEGORÍA ENVÍO X2

DESTINATARIO CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO
CL 15 # 27 - 63?

Tel:3202353615 CC 3202353615 Cod. postal:850001107

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO



700122977282

Reimpreso Por: cristianmdiaza 23/03/2024 08:27

DESPACHOS

Casilleros → YPL 1/1
Puertas →

DATOS DEL ENVÍO		LIQUIDACIÓN		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
Empaque: SOBRE MANILA		MENSAJERÍA		
Vlr Comercial: \$ 25.000,00		Valor Flete: \$ 7.000,00		
Piezas: 1		Valor Descuento: \$ 0,00		
Peso x Vol: 1		Valor sobre flete: \$ 500,00		
Peso en Kilos: 1		Valor otros conceptos: \$ 0,00		
No. Bolsa: 0		Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00		
No. Folios: 0		Valor total: \$ 7.500,00		
Dice Contener: DOCUMENTOS		Forma de pago: CONTADO		

REMITENTE
YOPALCASAICOL
CC 6348311
SENA YOPAL REGIONAL CASANARE
CR19 # 36 68 BARRIO AEROCIVIL
Cod postal: 8500

CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario, o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

661199
X
Nombre y firma

(Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	Fecha 1er Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año Formato No.				
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Otros	Fecha 2do Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año Formato No.				

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero 1779/cristianmdiaza	Mensajero que entrega	<p>Recibido por</p> <p>X _____</p> <p>No. Identificación</p> <p>Firma y Sello de Recibido</p> <p>X _____</p> <p>Fecha y hora</p> <table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>HORA</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	HORA
DIA	MES		AÑO	HORA		
Nota: Copia no válida como factura.						
Observaciones ENVÍO VIAJA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE						

DESTINATARIO: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.



PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rápidísimo S.A
NIT. 300261563-7

Fecha y hora de Admisión: 03/27/2024
Tiempo estimado de entrega: 4:11/2024 @ 09:00 PM
Guía de Transporte / Servicio:
MENSAJERIA

NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: **3000214202237**

Valor cobrar al destinatario al momento de entregar: **0**

DESTINO

YOPAL

DESTINATARIO

SENA YOPAL REGIONAL CASANARE
Dirección: CR19 # 35 69 BARRIO AEROCIVIL
Correo:
Tel: 3125661199
CC: 6346311
Cod. postal: 65002327

REMITENTE

CENTRO DE DEVOLUCIONES Y CONFIRMACION DIRECCIONES YOPAL
Dirección: KRA 14 N° 15 - 46 BARRIO LA ESPERANZA
Correo:
Tel: 6354913
CC: 3002163045
Ciudad: YOPAL

Peso: 0	Dice Contiene Declaración de admisión número: 70012187232	VII. Flete: 0	VII. Imp. otros conceptos: 0	Valor Total: 0
Número Píneas: 0		VIII. Seguro Flete: 0	Forma de pago Contado:	
VI. Comerciario: 0		IX. Otros Descuentos: 0		

Observaciones de Admisión:

CONTRATO

MENSAJERIA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúe en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidissimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1381) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

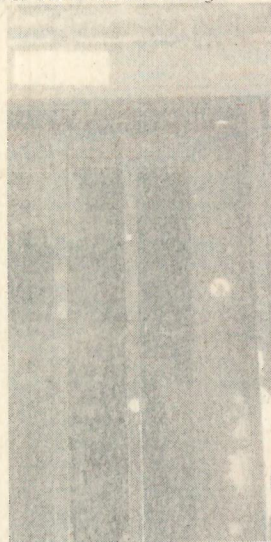
1 - Entrega Exitosa	3 - Dirección Errada	5 - Rehusado
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside
7 - Otros		

No Gestión	Fecha 1er Intento Gestión				
1	01	04	2024	11:09	
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestión				
0	0	0	0	0	

RECIBIDO POR:

No Identificación :: 100659619
ELDA RODRIGUEZ

Soporte adicional de entrega



X

Mensajero
EDINSON PEREZ VEGA

Observaciones:



PARA:

Nombre SENA YOPAL REGIONAL CASANARE
Dirección CR19 # 36 68 BARRIO AEROCIVIL
Telefono 3125661199
Ciudad YOPALCASAICOL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO

Número del Envío 700122977282 **Contenido** DOCUMENTOS **Ciudad Destino** YOPALCASAICOL **Fecha y Hora del Envío** 3/23/2024 8:10:07 AM
Destinatario CONSORCIO OBRAS DEL ARIPORO **Dirección Destinatario** CL 15 # 27 - 63? **Telefono Destinatario** 3202353615

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
YOPALCASAICOL	Arritida	3/23/2024 8:10:07 AM	
YOPALCASAICOL	Centro acopio	3/23/2024 6:15:51 PM	
YOPALCASAICOL	Parto	3/26/2024 5:38:10 AM	
YOPALCASAICOL	Telemercadeo	3/26/2024 7:45:16 PM	Descargue Log Inversa
YOPALCASAICOL	Devolución ratificada	3/27/2024 10:34:52 AM	

PROCESO

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
YOPALCASAICOL	3/27/2024 8:58:57 AM	3202353615	NINGUNO	NO HUBO COMUNICACIÓN DESTINATARIO		SE LLAMA 3 VECES, NO SE LOGRA COMUNICACION CON DEST. SE LLAMA AL DTE
YOPALCASAICOL	3/27/2024 9:04:06 AM	3125661199	NINGUNO	NO HUBO COMUNICACIÓN DESTINATE		SE LLAMA 3 VECES, NO SE LOGRA COMUNICACION CON DTE. SE LLAMA PARA VOLVER A
YOPALCASAICOL	3/27/2024 10:34:01 AM	3202353615	DESCONOCIDO	NO HUBO COMUNICACIÓN DESTINATARIO		PERSONA QUE CONTESTA INDICA QUE ES DESCONOCIDO, SE LLAMA AL DTE
YOPALCASAICOL	3/27/2024 10:34:52 AM	3125661199	NINGUNO	DEVOLUCIÓN RATIFICADA		SE LLAMA 2 VECES, NO SE LOGRA COMUNICACION CON DTE. SE GENERAR DEV

REPORTE DE VISITAS (Aplca sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita
--------	--------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guía con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	3/26/2024 3:20:27 PM	3000214202237	3/27/2024 7:37:45 PM	Vivi Katherine Castro Sandoval

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
 800.251.569 - 7
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

INTER RAPIDISIMO S.A NIT. 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión: **23/03/2024 08:25 a. m.** **FACTURA DE VENTA POS No. 700122977394**
 Tiempo estimado de entrega: **27/03/2024 06:00 p. m.**

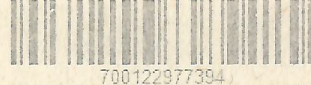
DESTINO
YOPAL/CASA/COL

ZONA URBANA
A28 X1

DESTINATARIO **MOPEN SAS**
DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO YOPAL?

Tel:3132920247 CC 3132920247 Cod. postal:850001154

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO



700122977394

Reimpreso Por: cristianmdiaza
 23/03/2024 08:28

DESPACHOS
Casilleros → **YPL 1**
Puertas → **1**

DATOS DEL ENVÍO		LIQUIDACIÓN		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar	
Empaque: SOBRE MANILA	MENSAJERÍA	Valor Flete:	\$ 7.000,00	\$ 0	
Vlr Comercial: \$ 25.000,00		Valor Descuento:	\$ 0,00		
Piezas: 1		Valor sobre flete:	\$ 500,00		
Peso x Vol:		Valor otros conceptos:	\$ 0,00		
Peso en Kilos: 1		Vlr Imp. otros concep:	\$ 0,00		
No. Bolsa:		Valor total:	\$ 7.500,00		
No. Folios: 0		Forma de pago:	CONTADO		

REMITENTE
YOPAL/CASA/COL
 CC: 6348311
 SENA YOPAL REGIONAL CASANARE
 CR19 # 36 68 BARRIO AFROCIIVIL
 Cod postal: 8500

CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

Tel:3125661199
 x _____
 Nombre y firma

(Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266) por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		Fecha 1er Intento			Fecha 2do Intento	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	Fecha 1er Intento	Fecha 2do Intento	Formato No.	Formato No.	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Otros			

Cod./Nombre origen: **1779/cristianmdiaza**
 Agencia/Punto/Mensajero

Mensajero que entrega


Recibido por
 X No. Identificación
Firma y Sello de Recibido

Nota: **Copia no válida como factura.**

Observaciones

X
 Fecha y hora

DESTINATARIO: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.

 PRUEBA DE ENTREGA Inter Rapidísimo S.A NIT: 800251588-7	Fecha y hora de Admisión: 02/23/2024 Tiempo estimado de entrega: 3/27/2024 8:00:00 PM Guía de Transporte / Servicio: MENSAJERÍA										
	NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO: 700122977394	Valor cobrar al destinatario al momento de entregar: 0									
DESTINO YOPALICASAICOL											
DESTINATARIO MOPEN SAS Dirección: DG 9 # 6 - 42 BR EL PARAISO YOPAL Correo: Tel: 3132920247 CC: 3132920247 Cod. postal: 850001154											
REMITENTE SENA YOPAL REGIONAL CASANARE Dirección: CR19 # 36 68 BARRIO AEROCIVIL Correo: Tel: 3125661199 CC: 6348311 Ciudad: YOPALICASAICOL											
Paso 1 Número Píezas 1 Vta. Comercial 28.000	Dico Comercial DOCUMENTOS Vta. Bodega Rete 500 Vta. Otros Conceptos 0	Vta. Flete 7.000 Vta. Bodega Rete 500 Vta. Otros Conceptos 0	Vta. Imp. Otros Conceptos 0 Puntos de pago Contado Valor Total 7,500								
Observaciones de Admisión:											
CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envío hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio; ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBERO (pago contra entrega) y costos asociados.											
RECIBIDO POR: No Identificación : 17588678	GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION <table border="1"> <tr> <td>1 - Entrega Exitosa</td> <td>3 - Direccion Errada</td> <td>5 - Rehusado</td> </tr> <tr> <td>2 - Desconocido</td> <td>4 - No Reclamo</td> <td>6 - No Reside</td> </tr> <tr> <td>7 - Otros</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado	2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside	7 - Otros		
1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado									
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside									
7 - Otros											
JOSE STISLDO RIAY	<table border="1"> <tr> <td>No Gestión</td> <td>Fecha 1er Intento Gestion</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>26 03 2024 09:40</td> </tr> <tr> <td>No Gestión</td> <td>Fecha 2do Intento Gestion</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0 0 0 0 0</td> </tr> </table>		No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion	1	26 03 2024 09:40	No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion	0	0 0 0 0 0	
No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion										
1	26 03 2024 09:40										
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion										
0	0 0 0 0 0										
X	Mensajero PAMI DIGNORY ROJAS RPL ID 5965 Observaciones:										
www.interrapidisimo.com - POR 5 servicios@documentos@interrapidisimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 45a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2544455 feabhad5-2071-4718-bdd6-d85b889398bb											

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 012220 del 26 de diciembre de 2022, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de septiembre de 2012 Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057.



INTER RAPIDÍSIMO S.A NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
23/03/2024 08:23 a. m. FACTURA DE VENTA POS No. 700122977384
Tiempo estimado de entrega:
27/03/2024 06:00 p. m.

DESTINO **BOGOTÁ\CUNDICOL** ZONA URBANA C82 CALLETERO CANTON X25

DESTINATARIO **CINAMSILO SAS**
DG 33 BIS A # 14 - 62 OF 101 BOGOTÁ?

Tel:3132920247 CC 3132920247 Cod. postal:111311497

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700122977384 Reimpreso Por: cristianmdiaza 23/03/2024 08:28

DESPACHOS Casilleros \rightarrow YPL 19 BOG 300 Puertas \rightarrow 20 20

DATOS DEL ENVÍO		LIQUIDACIÓN		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar	
Empaque: SOBRE MANILA		MENSAJERÍA		\$ 0	
Vlr Comercial: \$ 25.000,00		Valor Flete: \$ 9.000,00			
Piezas: 1		Valor Descuento: \$ 0,00			
Peso x Vol:		Valor sobre flete: \$ 500,00			
Peso en Kilos: 1		Valor otros conceptos: \$ 0,00			
No. Bolsa:		Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00			
No. Folios: 0		Valor total: \$ 9.500,00			
Dice Contener:		Forma de pago: CONTADO			

REMITENTE YOPAL\CASA\COL CC 6348311 SENA YOPAL REGIONAL CASANARE CR19 # 36 68 BARRIO AEROCIVIL Cod postal: 8500 Tel:3125661199

CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

Nombre y firma (1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Dirección Errada
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Otros

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año Formato No.

Fecha 2do Intento Fallido de Entrega: Día Mes Año Formato No.

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero **1779/cristianmdiaza**

Mensajero que entrega **X**

Recibido por **X**

No. Identificación **Firma y Sello de Recibido**

Nota : Cópia no válida como factura.

Observaciones ENVÍO VIAJA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

X

Fecha y hora DIA MES AÑO HORA

www.interrapidísimo.com - PQR'S servicientedocumentos@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455 44b33973-0843-4f16-8a50-7e43b8be7660

DESTINATARIO: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.